



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DESPACHO

COPIA No. DE COPIAS

LUGAR: Bogotá D.C.

FECHA: **21 ABR. 2010**

DIRECTIVA PERMANENTE

No. **5** MDVEPDPPSD-GAP-29.94

ASUNTO: **Política de Gestión Ambiental para el Sector Seguridad y Defensa**

AL: Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de la Fuerzas Militares, Comandos de Fuerza, Dirección General Policía Nacional, Entidades Adscritas y Vinculadas al Ministerio de Defensa Nacional.

1. VISIÓN AMBIENTAL DEL SECTOR SEGURIDAD Y DEFENSA

La Constitución Política de 1991 estableció la obligación del Estado colombiano de proteger las reservas naturales de la Nación, la diversidad y la integridad del ambiente, y a su vez, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales con el fin de garantizar el desarrollo sostenible.

Es claro y reconocido cómo la Seguridad y la Defensa contribuyen a la generación de las condiciones de crecimiento y desarrollo socioeconómico del país, y cómo la neutralización del narcoterrorismo disminuye el impacto ambiental de deforestación y contaminación que generan las actividades criminales en los campos y selvas del país.

También, incorporando la **Seguridad Ambiental** como un componente esencial, la Política de Seguridad y Defensa Nacional, tendrá como uno de sus objetivos la protección y preservación de los recursos naturales que son activos estratégicos de la Nación y del mundo. En estrecha coordinación con las respectivas autoridades, el Sector trabajará para la Seguridad Ambiental en la valoración y manejo de los intereses ambientales, en la articulación con la política internacional, en el mejoramiento de sistemas de alertas tempranas, en la construcción de paz, y de reconstrucción y rehabilitación ambiental.

El Sector Seguridad y Defensa, en su compromiso con los derechos establecidos en la Constitución y la Ley y por las capacidades operacionales, el entrenamiento y el equipamiento militar y policial con que cuenta, debe jugar un papel esencial en la **Prevención y Atención de Desastres y Mitigación del Cambio Climático**. Son temas estratégicos para el Estado y el Sector, en coordinación permanente con las autoridades, deberá diseñar y ejecutar programas sobre la materia.

Finalmente, resulta indispensable que el accionar mismo del Sector Seguridad y Defensa contribuya con el desarrollo sostenible mediante una **Gestión Ambiental** enmarcada en el cumplimiento de la normatividad ambiental por parte de las Unidades Militares y Policiales y de las demás entidades que la conforman. La presente Directiva fija los parámetros para la Política de Gestión Ambiental.

2. INTRODUCCION A LA POLITICA DE GESTION AMBIENTAL

Para el Ministro de Defensa Nacional resulta de vital importancia fortalecer la gestión ambiental en el sector. Se trata de asumirlo como un compromiso institucional prioritario, que va más allá del cumplimiento de la normatividad vigente, que implica asimilar una cultura ambiental y que debe llevar a que Colombia tenga un Sector Seguridad y Defensa modelo ambiental para el país y el mundo.

En este sentido, se evidenció la necesidad de contar con una política para el sector en materia de gestión ambiental, que enmarca y direcciona en objetivos estratégicos los planes ambientales de las Fuerzas y Entidades, identificando unos principios de implementación, unos lineamientos para el seguimiento y unas condiciones que garantizan su sostenibilidad.

La presente Directiva es el producto de un trabajo conjunto al interior del Sector y que contó con el acompañamiento del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y la Contraloría General de la República. Debe constituirse en el marco de acción para el diseño y ejecución de los planes de acción ambiental y como una herramienta para la toma de decisiones de las Fuerzas y Entidades. La Política de Gestión Ambiental reconoce las fortalezas existentes en el Sector y sienta las bases para la alineación de esfuerzos que permitan la consecución de los objetivos trazados en la presente Política.

En este sentido el Ministerio de Defensa, el Comando General, las Fuerzas Militares, la Policía Nacional y las Entidades del Sector Seguridad y Defensa buscarán una arraigada cultura que permita implementar buenas prácticas ambientales en todos los niveles y procesos tanto administrativos como misionales, con el propósito de minimizar los riesgos de contaminación y minimizar los impactos ambientales de las acciones propias de la misión de cada entidad sectorial.

3. FINALIDAD DE LA POLITICA DE GESTION AMBIENTAL

Esta Directiva contiene la Política Gestión Ambiental para el Sector Seguridad y Defensa, y busca:

- Identificar los ejes estratégicos que en materia ambiental deben regir la gestión ambiental.
- Plantear las principales líneas de acción a seguir para el desarrollo de los ejes de la política.
- Definir los principios ambientales que rigen las diferentes actividades desarrolladas por las unidades del Sector.
- Establecer las bases para la implementación del Sistema de Gestión Ambiental en el Sector.
- Servir como insumo para la toma de decisiones a todo nivel.

4. VIGENCIA Y ALCANCE DE LA POLITICA DE GESTION AMBIENTAL

A partir de la fecha de su expedición, la Política de Gestión Ambiental tendrá aplicabilidad en el Ministerio de Defensa, el Comando General, el Ejército Nacional, la Armada Nacional, la Fuerza Aérea, la Policía Nacional y todas las Entidades Adscritas y Vinculadas al Sector Defensa.

5. OBJETIVO GENERAL DE LA POLITICA DE GESTION AMBIENTAL

La implementación de la Política Ambiental permitirá que el sector Seguridad y Defensa en Colombia sea un ejemplo nacional e internacional en gestión ambiental.

6. PRINCIPIOS DE IMPLEMENTACION

La Política se enmarca dentro de los siguientes principios que delimitan y orientan las actividades desarrolladas al interior del sector:

- **Prevención:** Con anticipación, se planean las actividades de manera tal que se eviten o minimicen los efectos negativos que sobre el ambiente se pudieran generar.
- **Previsión:** Se adoptan medidas pertinentes para atender las contingencias que se pueden anticipar sobre la degradación del ambiente.
- **Progresividad:** Las líneas de acción se ejecutan y los objetivos ambientales trazados son logrados de forma gradual e irreversible.
- **Sostenibilidad:** El desarrollo de las actividades del sector y el aprovechamiento de los recursos naturales será realizado en pro de la gestión ambiental, enmarcada en el equilibrio entre la dimensión económica, social y ambiental.

- **Coordinación y cooperación interinstitucional:** Las sinergias, el acompañamiento y el apoyo entre entidades es vital para lograr un propósito común de preservación ambiental.
- **Cumplimiento de la normatividad:** Los actores del Sector conocen, aplican, respetan y hacen respetar el marco constitucional, legal y regulatorio en materia ambiental, así como los convenios y tratados internacionales.

7. EJES TEMATICOS

Los ejes temáticos se consolidaron con el fin de proyectar lineamientos estratégicos en temas específicos para así fortalecer una Gestión Ambiental en el Sector Seguridad y Defensa, así:

- **Biodiversidad:** hace referencia a las actividades enmarcadas para contribuir con la sostenibilidad de los ecosistemas y áreas protegidas del orden Nacional que forman parte del Patrimonio Ambiental de la Nación con el fin de promover la conservación, el conocimiento y el uso sostenible de la biodiversidad al interior del Sector.
- **Saneamiento Básico:** Hace referencia al establecimiento de objetivos estratégicos tendientes al cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en relación al agua potable, aguas residuales, residuos sólidos convencionales y residuos sólidos peligrosos.
- **Salud Pública:** Plantea mecanismos con los cuales se fortalecerá el manejo de salubridad al interior de las entidades del sector en cumplimiento de la normatividad ambiental y se adelantarán acciones que disminuirán el riesgo de contraer enfermedades zoonóticas.
- **Recurso Aire:** Se refiere a las actividades que se desarrollarán con el propósito de prevenir la contaminación atmosférica y dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente en la materia. Adicionalmente incluye la definición de estrategias encaminadas a minimizar el impacto de las actividades propias de la misión en este componente ambiental.
- **Producción más Limpia:** Establece las estrategias de prevención a la contaminación en el desarrollo de procesos de las entidades, implementando buenas prácticas de gestión ambiental con el fin de mitigar los impactos ambientales y evidenciar así el compromiso institucional.

8. SOSTENIBILIDAD DE LA POLÍTICA DE GESTION AMBIENTAL

Este aparte busca ilustrar los principales factores que garantizan la sostenibilidad de la Política Ambiental:

Gestión Ambiental: La gestión ambiental debe estar basada en el liderazgo, la planeación, el mejoramiento continuo de procesos, la implementación mejores prácticas, las capacidades tecnológicas, el seguimiento y la rendición de cuentas.

Capacitación y formación: La formación y la capacitación en materia ambiental deben ser consideradas como inversiones estratégicas, ya que tienen como objetivo guiar, actualizar, orientar e integrar a los funcionarios encargados de liderar la gestión ambiental al interior de las entidades del sector.

Gerencia del talento humano: Es esencial que el contingente humano encargado del liderazgo ambiental esté integrado, formado, motivado, que actúe coordinadamente y aplique todo su potencial.

Sinergias: El mejoramiento continuo de la gestión ambiental sólo es posible mediante una acción integral y coordinada entre las unidades y entidades del Sector y en conjunto con entidades tanto públicas como privadas del nivel nacional e internacional.

Recursos: Una priorización de recursos humanos, técnicos y presupuestales para temas ambientales permite garantizar la sostenibilidad de las acciones y objetivos planteados en la política.

Seguimiento: El seguimiento es una herramienta importante para la toma de decisiones y es vital para garantizar una gestión ambiental visible y transparente del sector. El proceso de seguimiento tiene como objeto verificar el grado de implementación de la Política, como la ejecución de los recursos asociados y la medición del cumplimiento de los objetivos.

9. COMPROMISOS INSTITUCIONALES

La Alta Dirección del Ministerio de Defensa, el Comandante General de las Fuerzas Militares, los Comandantes de Fuerza, el Director General de la Policía Nacional y las cabezas de las empresas adscritas y vinculadas al sector:

- ✓ Realizan la socialización de la presente Directiva al interior de las unidades y entidades.
- ✓ Elaboran y ejecutan anualmente el plan de acción ambiental de la Entidad, teniendo en cuenta los principios, los ejes estratégicos y las líneas de acción proyectadas en la presente Directiva.
- ✓ Imparten instrucciones para prevenir acciones derivadas de la misión que afecten el medio ambiente y explican sus consecuencias administrativas y presupuestales.
- ✓ Crean mecanismos que permitan realizar el seguimiento a la gestión ambiental realizada en las Unidades y Entidades del Sector.
- ✓ Generan espacios de rendición de cuentas en materia ambiental.

- ✓ Ejecutan programas de capacitación y divulgación ambiental en todas las Unidades y Entidades del Sector.
- ✓ Planean y priorizan la asignación de recursos para la gestión ambiental.
- ✓ Promueven la implementación de mejores prácticas de gestión ambiental mediante programas y acciones acordes a lo establecido en la presente directiva.
- ✓ Buscan el acompañamiento y la asesoría de expertos nacionales e internacionales para el mejoramiento de la gestión ambiental.
- ✓ Lideran y coordinan las acciones encaminadas al cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y la política de gestión ambiental.
- ✓ Establecen coordinaciones necesarias con las autoridades ambientales del orden nacional e internacional con el fin de fomentar acciones de cooperación y articulación interinstitucional.

10. NORMAS APLICABLES

Además de las normas expedidas con posterioridad a la entrada en vigencia de esta Directiva, los referentes normativos aplicables en materia ambiental, son:

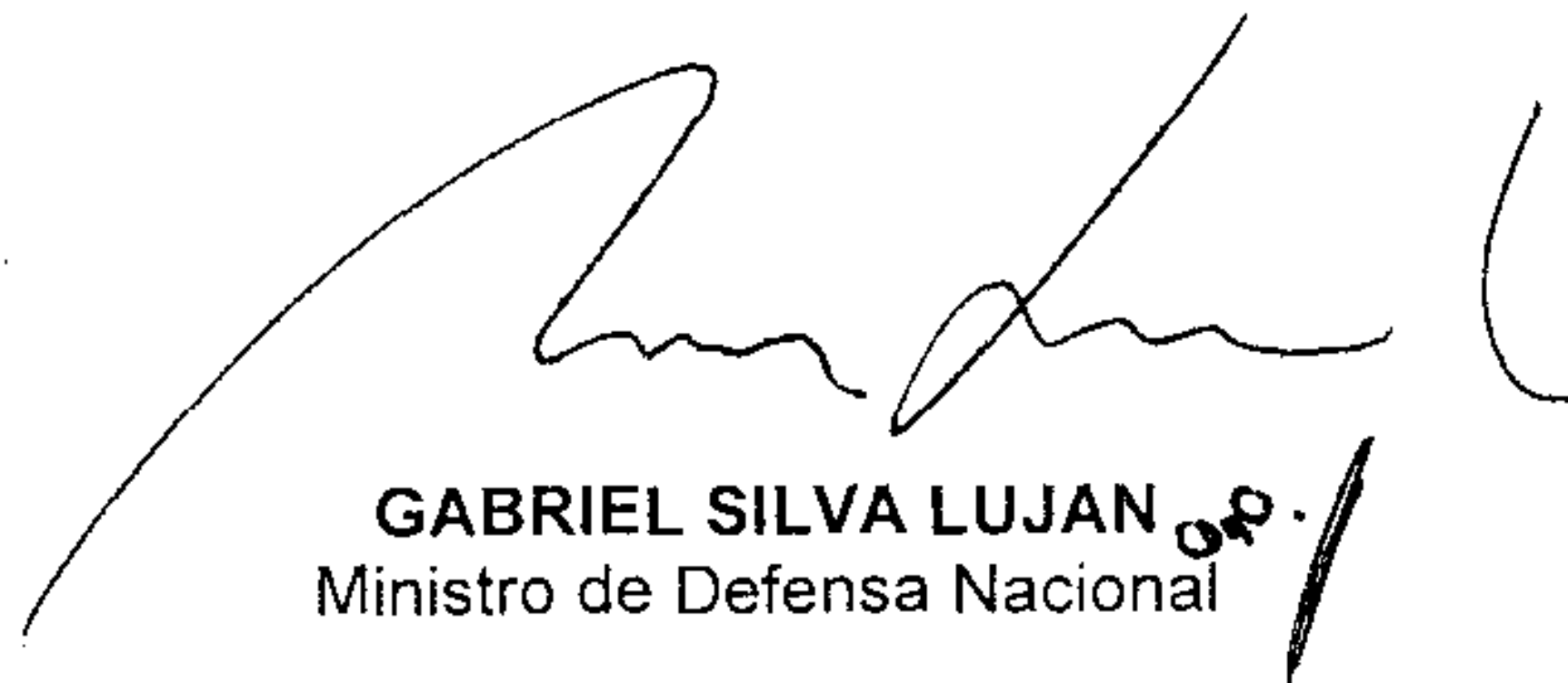
- Convenios Internacionales suscritos por Colombia.
- Constitución Política de la República de Colombia.
- Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, Decreto 2811 de 1974.
- Estatuto Nacional de Protección de los Animales, Ley 84 de 1989.
- Código Penal, Ley 599 de 2000, Título XI.
- Ley 99 de 1993.
- Ley 140 de 1994.
- Ley 373 de 1997.
- Ley 491 de 1999.
- Decreto 1753 de 1994.
- Decreto 0948 de 1995.
- Decreto 357 de 1997.
- Reglamento Disciplinario para las Fuerzas Militares.
- Norma ISO 14001 sobre Sistemas de Gestión Ambiental.
- Directiva MDN N° 05 de 2001.
- Directiva MDN N° 77 de 2005.
- Directiva MDN N° 29 de 2009.
- Las demás disposiciones normativas vigentes.

11. ANEXOS

La presente directiva contiene el siguiente anexo que hace referencia a los objetivos estratégicos y líneas de acción.

Anexo I Objetivos estratégicos y líneas de acción.

Atentamente,



GABRIEL SILVA LUJAN *op.*
Ministro de Defensa Nacional

DISTRIBUCIÓN: Original Ministerio de Defensa Nacional – Secretaria General
Copia 1 Viceministerio para la Estrategia y Planeación
Copia 2 Viceministerio para las Políticas y Asuntos Internacionales
Copia 3 Viceministerio del Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa (GSED)
Copia 4 Comando General Fuerzas Militares
Copia 5 Comando Ejército Nacional
Copia 6 Comando Armada Nacional
Copia 7 Comando Fuerza Aérea Colombiana
Copia 8 Dirección General Policía Nacional
Copia 9 Dirección General Marítima (DIMAR)
Copia 10 Dirección General de Sanidad Militar
Copia 11 Dirección de Sanidad Ejército
Copia 12 Dirección de Sanidad Armada Nacional
Copia 13 Dirección de Sanidad Fuerza Aérea Colombiana
Copia 14 Dirección de Sanidad Policía Nacional
Copia 15 Dirección Industria Militar
Copia 16 Dirección General Agencia Logística de Las Fuerzas Militares
Copia 17 Dirección General Fondo Rotatorio de la Policía Nacional
Copia 18 Dirección Corporación de la Industria Aeronáutica (CIAC)
Copia 19 Gerencia Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía
Copia 20 Dirección General del Instituto de Casas Fiscales del Ejército
Copia 21 Dirección General del Club Militar
Copia 22 Dirección Sociedad Hotelera Tequendama S.A
Copia 23 Dirección General Circulo de Suboficiales de las Fuerzas Militares
Copia 24 Dirección General del Hospital Militar Central
Copia 25 Dirección General de Caja de Sueldos de Retiro Policía Nacional
Copia 26 Dirección General Caja de Retiro Fuerzas Militares
Copia 27 Dirección Defensa Civil Colombiana
Copia 28 Dirección Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Copia 29 Dirección Servicio Aéreo a territorios Nacionales (SATENA)

Elaboró:
NELSON PARDO FIGUEROA
Asesor GAP

Revisó
TC. EDUARDO GONZALEZ GUERRERO
Coordinador GAP

Aprobó
MAURICIO VARGAS VERGNAUD
Director de Planeación y presupuestación
Del Sector Defensa

ALEJANDRO ARBELÁEZ ARANGO
Viceministro para la Estrategia y Planeación

ANEXO I

OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y LINEAS DE ACCION

Se plantean a continuación los componentes de la Política de Gestión Ambiental, se define el objetivo para cada uno y se trazan las principales líneas de acción:

- **Biodiversidad**

Objetivo: Realizar acciones de prevención y control con el fin de contribuir a la protección de la biodiversidad en Colombia.

Líneas de acción

- Apoyar a las autoridades ambientales en la prevención y control a la tala de bosques, incendios forestales, introducción, tenencia, extracción, comercialización y tráfico interno y externo de especies de la biodiversidad, y demás amenazas a la biodiversidad.
- Fortalecer las capacidades institucionales como son el aplicativo Sistema de Información Único Sobre Tráfico Ilegal de Especies Silvestres "SITIES".
- Desarrollar actividades de sensibilización al interior del Sector y con la comunidad sobre la materia.

- **Aire**

Objetivo: contribuir con el control de emisiones de contaminantes atmosféricos para minimizar el impacto generado sobre el ambiente.

Líneas de Acción

- Desarrollo de actividades de caracterización y control de emisiones contaminantes gaseosas y de partículas en fuentes fijas y móviles, por parte de equipos e infraestructura del Sector.
- Apoyar a las autoridades ambientales en el control de emisiones contaminantes gaseosas y de partículas en fuentes fijas y móviles, y la identificación de los potenciales focos de contaminación atmosférica.

- **Agua Potable**

Objetivo: Garantizar agua apta para consumo humano al interior de las entidades del sector.

Líneas de Acción

- Realización de actividades de operación, mantenimiento y trámites de permisos ambientales de los sistemas de tratamiento de agua potable.
- Adaptación de la infraestructura de los sistemas de tratamiento de agua potable y redes de acueducto, de acuerdo a la normatividad vigente en este tema y a las proyecciones de crecimiento de la población.
- Promover el diseño e implementación de un sistema de medidores de servicios públicos en las unidades habitacionales del sector para racionalizar su consumo.

- **Aguas Residuales**

Objetivo: Garantizar la eficiencia de los sistemas de tratamiento de aguas residuales minimizando el impacto ambiental.

Líneas de Acción

- Realización de actividades de operación, mantenimiento, trámites y permisos ambientales para los sistemas de tratamiento de aguas residuales.
- Adaptación de la infraestructura de los sistemas de tratamiento de aguas residuales y redes de alcantarillado, de acuerdo a la normatividad vigente en este tema y a las proyecciones de crecimiento de la población.

- **Residuos Sólidos**

Objetivo: Diseñar e implementar planes, programas y proyectos ambientales enfocados a la gestión integral de residuos sólidos generados al interior de las entidades del sector.

Líneas de Acción

- Diseño y ejecución de planes, programas y proyectos de reducción, reutilización y reciclaje de residuos sólidos, incluyendo la formulación de normas internas que garanticen su cumplimiento.
- Adaptación de la infraestructura necesaria para realizar actividades de gestión integral de residuos sólidos. (Centros de acopio, plantas de compostaje, etc.)
- Realizar actividades de gestión integral de residuos sólidos, conforme a los criterios técnicos establecidos para tal fin. (Compra de incineradores, canecas, bolsas, señalización, contenedores, carros de transporte, etc.)

- Gestión de actividades enfocadas a minimizar el impacto ambiental generado por la disposición final de residuos sólidos de acuerdo a los requerimientos normativos y técnicos existentes.

- **Residuos Peligrosos**

Objetivo: Diseñar e implementar planes, programas y proyectos ambientales enfocados a la gestión integral de residuos peligrosos generados al interior de las entidades del sector.

Líneas de Acción

- Diseño y ejecución de planes, programas y proyectos de gestión integral de residuos peligrosos, incluyendo la formulación de normas internas que garanticen su cumplimiento.
- Realización de la caracterización e inventario de residuos peligrosos generados al interior de las entidades del Sector.
- Formulación de protocolos de manejo de residuos peligrosos (aceites y lubricantes usados, baterías usadas, bombillas fluorescentes, explosivos vencidos, etc.), de acuerdo a la normatividad ambiental vigente en este tema.
- Formulación de planes de emergencia y contingencia de residuos peligrosos al interior de las entidades del Sector.

- **Residuos Hospitalarios**

Objetivo: Aumentar y mejorar los niveles de clasificación, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos hospitalarios generados, buscando mitigar los riesgos.

Líneas de acción

- Promover la implementación de acuerdos en manejo de residuos hospitalarios y similares, que incorporen la responsabilidad de las unidades que componen el Sector Defensa.
- Planificar el manejo y disposición final de los residuos por medio de procedimientos de gestión, de acuerdo a las necesidades y/o residuos generados al interior de las unidades prestadores de servicios de salud del Sector Defensa.

- **Ruido**

Objetivo: Mitigar el impacto ambiental generado por las actividades que produzcan altos niveles de ruido.

Líneas de Acción

- Definición de planes, programas y proyectos para minimizar el impacto ambiental generado por actividades de las entidades del Sector, en coordinación con las autoridades ambientales competentes.
- Promover la asesoría y acompañamiento en el cumplimiento de la normatividad ambiental para la construcción de instalaciones del sector Defensa.
- Apoyar a las autoridades ambientales en la prevención y control del ruido.

- **Contaminación Visual**

Objetivo: Establecer estrategias de prevención y control que permitan minimizar el impacto generado sobre el paisaje.

Líneas de Acción

- Asesoría y acompañamiento en las actividades de planeación de publicidad exterior visual.
- Apoyar a las autoridades ambientales en la prevención y control de la contaminación visual.
- Desarrollar actividades de sensibilización al interior del Sector y con la comunidad sobre la materia

- **Contaminación medio marino**

Objetivo: Establecer estrategias de prevención y control que permitan minimizar el impacto ambiental generado sobre el medio marino.

Líneas de Acción

- Formulación de planes de manejo ambiental en las unidades a flote de la ARC, teniendo como lineamiento el convenio MARPOL 73/78 y demás normatividad ambiental que proteja el medio marino.

- Apoyar a las autoridades ambientales en la prevención y control de la contaminación al medio marino.
- Desarrollar actividades de sensibilización al interior del Sector y con la comunidad sobre la materia

- **Vectores y Zoonosis**

Objetivo: Formular estrategias para disminuir las enfermedades transmitidas por vectores en las zonas endémicas donde se encuentran las diferentes entidades del sector.

Líneas de acción

- Implementar jornadas de control y vacunación de caninos, felinos y otros animales que hacen parte de las unidades del Sector.
- Proponer y concertar los fundamentos técnicos para la vigilancia sanitaria, prevención y control de las enfermedades zoonóticas en las unidades del Sector Defensa.
- Capacitación del personal sobre la normatividad vigente, unificando la aplicabilidad de criterios y procedimientos que garanticen la prevención y el control de enfermedades zoonóticas.
- Generar lineamientos que garanticen una mejor cobertura de las condiciones sanitarias, con el fin de disminuir los medios propicios para la proliferación de vectores al interior de Unidades del Sector.

- **Capacitación y Sensibilización**

Objetivo: promover una cultura de respeto y protección del ambiente y de los recursos naturales.

Líneas de acción

- Coordinar con el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA" y otras instituciones, capacitaciones dirigidas a los miembros que integran el sector defensa.
- Realizar actividades de capacitación y sensibilización dirigida a los miembros del sector defensa y a la comunidad en general.